

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230806

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

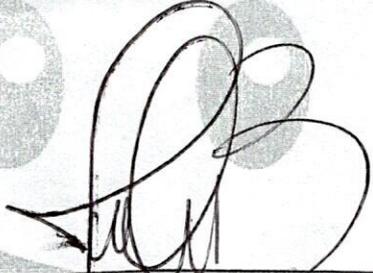
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 4/09/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 CONTRATO N°087 DE 2023 CONSOLIDACION DE LOS ALIADOS DE DIFUSION Y COMUNICACION DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200801	Publicidad	150,000,000.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>150,000,000.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	4/09/2023
-------------------	-----------

**Objeto de la contratación**

ADICIÓN No.1 DEL CONTRATO No. 087 DEL 2023, CONSOLIDACIÓN DE LOS ALIADOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. A TRAVÉS DE UNA SELECCIÓN DE DISTINTOS MEDIOS TRADICIONALES O DIGITALES, QUE PERMITAN A LA EMPRESA PODER COMUNICAR DE MANERA MÁS EFECTIVA Y CERCANA SUS NOTICIAS, EVENTOS, ACONTECIMIENTOS O INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL QUE PROVENGA DE LA EMPRESA, ADEMÁS DE ACOMPAÑAR Y APOYAR COMO OPERADOR DE LOGÍSTICO DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES.

**Requerimiento previo**

NO APLICA

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombes y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Para Empocaldas S.A E.S.P. se es necesario realizar una adición al contrato respectivo con el fin de buscar el buen término a los procesos que se vienen adelantando desde la Sección, puesto que es la finalización del cuatrienio de la actual administración y desde la dependencia debemos visibilizar los logros obtenidos, proyectos, cotidianidad y demás producción de comunicación interna y externa sobre dicha gobernanza en cada una de las 24 seccionales donde la empresa presta sus servicios a partir de la permanencia de diferentes medios contratados que funcionan y tienen alcance en dichos territorios del departamento tanto en medios tradicionales (radio, prensa, tv), como en digitales (plataformas noticiosas locales, digitales y redes sociales). Se debe terminar de consolidar la proyección a público externo de la gestión empresarial durante este 2023 y mostrando lo realizado durante los 4 años del gobierno departamental, puesto que somos una entidad descentralizada que debe dar cumplimiento a diferentes planes internos y externos, además de brindar apoyo en la realización de actividades institucionales de la empresa que fortalezcan sus procesos.

Conveniencia

De acuerdo con la conveniencia, es de vital importancia seguir la consolidación de los medios aliados y de la operación logística con el fin de garantizar la correcta funcionalidad de la Sección que trabaja por visibilizar los diferentes procesos que tiene la empresa y que impactarán a la población caldense en las 24 seccionales donde presta sus servicios, con el fin de estar presente 24/7 al lado de sus usuarios, informando cada novedad fortaleciendo la imagen institucional y el direccionamiento de la comunicación de acuerdo con los planes empresariales.

Oportunidad

En cumplimiento de dar a conocer las comunicaciones externas de Empocaldas, es oportuno adicionar este contrato afianzando la relación usuario-empresa consolidando los medios aliados, teniendo una proyección de cobertura por el resto del año con el fin de visibilizar los procesos anuales y del cuatrienio a los caldenses, entidades nacionales e internacionales que ven a Empocaldas como empresa líder del sector de los servicios públicos domiciliarios, con el tratamiento de agua potable y el servicio de alcantarillado. Manteniendo la presencia y recordación de la empresa en el público objetivo (suscriptores/usuarios), brindando el posicionamiento de marca que requiere, fortaleciendo el conocimiento de la imagen institucional con la población caldense, nacional e internacional.



**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	
--	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	8210000	PUBLICIDAD

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
		PUBLICIDAD	GLOBAL	1

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Experiencia certificada de 5 años en entidades públicas
--	---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
150.000.000		150.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2.1202E+11	PUBLICIDAD	150.000.000
TOTAL CDP		150.000.000

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?**

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Creación y diseño de copys para cuñas radiales y de vídeos.
Difusión de cuñas radiales y vídeos institucionales mínimo de 20 segundos y mínimo dos veces por semana con información general de la empresa en los medios periodísticos contratados, en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.
Acompañar la coordinación, organización, realización y logística en general de los eventos presenciales tales como: Juntas Directivas, Asambleas de Accionistas, Rendición de Cuentas y demás eventos institucionales de Empocaldas S.A E.S.P. con visitantes de carácter empresarial y de control, con el fin de fortalecer la imagen corporativa y la comunicación externa con su público objetivo.
Contratar a periodistas de las subregiones centro sur, norte, alto oriente, magdalena caldense, alto occidente y occidente próspero del departamento de Caldas, donde la empresa presta los servicios de acueducto y alcantarillado, para que emitan y difundan la información generada por la empresa y que debe ser de conocimiento de todos, es decir, de interés comunitario, en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.
Compartir y garantizar la difusión de los mensajes escritos-gráficos-audiovisuales, boletines, piezas gráficas y pautas institucionales, en cada una de las subregiones donde se contraten los periodistas y a través de los medios de comunicación que cada uno de ellos tengan como (radio, televisión, redes sociales, prensa, medios digitales, alternativos,...)
Reporte mensual de cada medio sobre como esta manejando la difusión de la información, con el fin de evaluar su eficiencia de acuerdo con la temática de la empresa, es decir, si efectivamente todo lo que se comparte ellos lo replican o no.

El contratista debe entregar dos cds con evidencia de las actividades realizadas por los meses que corresponda en cada acta de pago.

El contratista deberá presentar para el cobro mensual: 2 cds con evidencia digital de lo pactado en el contrato, certificado con las emisiones de pauta, difusión de boletines de prensa, entrevistas o campañas publicitarias firmado por el representante legal de la emisora, medio digital, escrito o televisivo, realizar el pago de la seguridad social salud-pensión-arl.

El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscal de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato además del IVA, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato.

El contratista apropiará en su modelo económico los recursos necesarios para dar cumplimiento al contrato y exigirá al personal y subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud, y seguridad social.

El contratista deberá hacer el pago por concepto de estampillas y pólizas a que haya lugar.

Acatar prontamente las sugerencias realizadas por parte de la supervisora del contrato.

El contratista deberá incluir dentro del medio radial, televisivo, digital y escrito, entre otros; toda aquella información generada por la empresa, de tal forma que los usuarios sepan sobre las medidas y acciones que implementa EMPOCALDAS, sin importar el horario, ya que algunos pueden ser de carácter urgente.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales y/o municipios, corregimientos y centro poblado donde la empresa presta el servicio
--------------------	---

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio
--------------------	--

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Los pagos se realizarán mediante actas parciales, previa presentación del informe de avance y los dos cds acorde al programa de trabajo pactado.
---------------	--

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	<b>APLICA</b>
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

<b>Riesgo</b>
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA

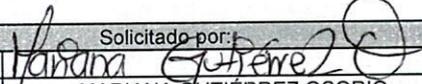
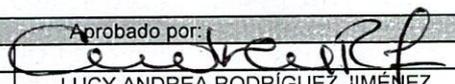
**GARANTÍAS**

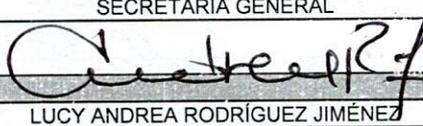
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de Compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



Manizales, agosto 25 de 2023

Señora:  
**MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO**  
Jefe Sección Comunicaciones y Prensa  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de adición # 1 al Contrato 087 de 2023

Cordial saludo,

Yo **Carolina Sánchez Rios** identificado con **C.C. 30236365** de Manizales, en representación legal de la **Agencia Storend SAS** con **NIT 900756873**, entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 087 de 2023 el cual tiene por objeto: "Consolidación de los aliados de difusión y comunicación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. a través de una selección de distintos medios tradicionales o digitales, que permitan a la empresa poder comunicar de manera más efectiva y cercana sus noticias, eventos, acontecimientos o información de interés general que provenga de la empresa, además de acompañar y apoyar como operador logístico de la realización de eventos institucionales", de manera atenta solicito la adición #1 del contrato 087 de 2023 teniendo en cuenta que se requiere buscar el buen término a los procesos que se vienen adelantando desde el área de comunicaciones de la empresa Empocaldas S.A. E.S.P., que por motivos de finalización del cuatrienio de la actual administración y desde el área en mención se deben visibilizar los logros y cumplimiento de objetivos obtenidos, proyectos realizados, temas cotidianos de la operación misma de la empresa y demás comunicación interna y externa de Empocaldas S.A. E.S.P en medios contratados que funcionan y tienen alcance en dichos territorios del departamento.

Es muy importante y primordial continuar con la presencia y recordación de la empresa en sus suscriptores y/o usuarios, logrando una buena recordación de marca institucional, en la población.

Por eso es necesario realizar la adición por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) al contrato N°. 087 de 2023.

Atentamente,

*Carolina Sánchez Rios*

**Carolina Sánchez Rios**  
c.c. 30.331.656  
Representante Legal  
Agencia Störend SAS



(6) 8901391  
+57 320 679 6019



storend.com.co  
director@storend.com.co



Carrera 20 # 57 – 35  
Manizales, Caldas



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

**Manizales, septiembre 04 de 2023**

**Señor:**

Andrés Felipe Taba Arroyave

Gerente Empocaldas S.A E.S.P.

**Asunto: Solicitud de adición 1 al Contrato N°. 087 de 2023**

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente se está ejecutando el contrato N°. 087 de 2023, el cual tiene como objeto el: "Consolidación de los aliados de difusión y comunicación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. a través de una selección de distintos medios tradicionales o digitales, que permitan a la empresa poder comunicar de manera más efectiva y cercana sus noticias, eventos, acontecimientos o información de interés general que provenga de la empresa, además de acompañar y apoyar como operador logístico de la realización de eventos institucionales".

Por lo cual, se es necesario realizar una adición al contrato respectivo con el fin de buscar el buen término a los procesos que se vienen adelantando desde la Sección, puesto que es la finalización del cuatrienio de la actual administración y desde la dependencia debemos visibilizar los logros obtenidos, proyectos, cotidianidad y demás producción de comunicación interna y externa sobre dicha gobernanza en cada una de las 24 seccionales donde la empresa presta sus servicios a partir de la permanencia de diferentes medios contratados que funcionan y tienen alcance en dichos territorios del departamento.

Se debe terminar de consolidar la proyección a público externo de la gestión empresarial durante este 2023 y mostrando lo realizado durante los 4 años del gobierno departamental, puesto que somos una entidad descentralizada que debe dar cumplimiento a diferentes planes internos y externos, además de brindar apoyo en la realización de actividades.

Lo anterior, dada la importancia que tiene para la empresa la ejecución de este contrato, que mantiene la presencia y recordación de la empresa en el público objetivo (suscriptores/usuarios), brindando el posicionamiento de marca que requiere, fortaleciendo el conocimiento de la imagen institucional con la población caldense, nacional e internacional.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) al contrato N°. 087 de 2023.

Atentamente,

**MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO**  
Jefe Sección Comunicaciones y Prensa

**ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 087 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: CONSOLIDACION DE LOS ALIADOS DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P A TRAVES DE UNA SELECCIÓN DE DISTINTOS MEDIOS TRADICIONALES O DIGITALES, QUE PERMITAN A LA EMPRESA PODER COMUNICAR DE MANERA MAS EFETIVA Y CERCANA SUS NOTICIAS, EVENTOS, ACONTECIMIENTOS O INFORMACION DE INTERES GENERAL QUE PROVENGA DE LA EMPRESA DE LA EMPRESA, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y APOYAR COMO OPERADOR DE LOGISTICA DE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CAROLINA SÁNCHEZ RÍOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **30.236.365** de Manizales, Caldas, actuando en representación legal de **STOREND S.A.S.** con **Nit. 900.756.873-2** y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato No. 087 de 2023 suscrito entre las partes el día 01 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 090 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023** contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que, el acta de inicio tiene fecha de suscripción del 02 de febrero de 2023. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 04 de septiembre de 2023 solicitado por la Jefe de la Sección Comunicaciones y Prensa y aprobado por la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.*

**EMPOCALDAS**  
S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado,



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

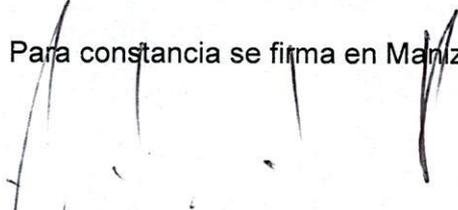
www.empocaldas.com.co

pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Para Empocaldas S.A E.S.P. se es necesario realizar una adición al contrato respectivo con el fin de buscar el buen término a los procesos que se vienen adelantando desde la Sección, puesto que es la finalización del cuatrienio de la actual administración y desde la dependencia debemos visibilizar los logros obtenidos, proyectos, cotidianidad y demás producción de comunicación interna y externa sobre dicha gobernanza en cada una de las 24 seccionales donde la empresa presta sus servicios a partir de la permanencia de diferentes medios contratados que funcionan y tienen alcance en dichos territorios del departamento tanto en medios tradicionales (radio, prensa, tv), como en digitales (plataformas noticiosas locales, digitales y redes sociales). Se debe terminar de consolidar la proyección a público externo de la gestión empresarial durante este 2023 y mostrando lo realizado durante los 4 años del gobierno departamental, puesto que somos una entidad descentralizada que debe dar cumplimiento a diferentes planes internos y externos, además de brindar apoyo en la realización de actividades institucionales de la empresa que fortalezcan sus procesos. De acuerdo con la conveniencia, es de vital importancia seguir la consolidación de los medios aliados y de la operación logística con el fin de garantizar la correcta funcionalidad de la Sección que trabaja por visibilizar los diferentes procesos que tiene la empresa y que impactarán a la población caldense en las 24 seccionales donde presta sus servicios, con el fin de estar presente 24/7 al lado de sus usuarios, informando cada novedad fortaleciendo la imagen institucional y el direccionamiento de la comunicación de acuerdo con los planes empresariales. En cumplimiento de dar a conocer las comunicaciones externas de Empocaldas, es oportuno adicionar este contrato afianzando la relación usuario-empresa consolidando los medios aliados, teniendo una proyección de cobertura por el resto del año con el fin de visibilizar los procesos anuales y del cuatrienio a los caldenses, entidades nacionales e internacionales que ven a Empocaldas como empresa líder del sector de los servicios públicos domiciliarios, con el tratamiento de agua potable y el servicio de alcantarillado. Manteniendo la presencia y recordación de la empresa en el público objetivo (suscriptores/usuarios), brindando el posicionamiento de marca que requiere, fortaleciendo el conocimiento de la imagen institucional con la población caldense, nacional e internacional". 4) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato N° 087 de 2023 por **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE IVA INCLUIDO** respaldado en el CDP 20230806 del 04 de septiembre de 2023 con rubro de

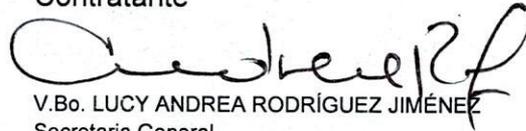
Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

apropiación 212020200801. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

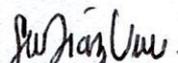
Para constancia se firma en Manizales a los **07-09-2023-**



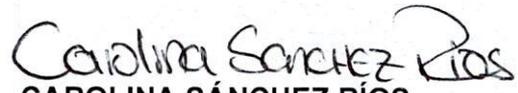
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General



Elaboró: Sebastián Díaz Valencia  
Abogado Contratista



**CAROLINA SÁNCHEZ RÍOS**  
Representante Legal  
**STOREND S.A.S**  
Contratista



V.Bo. MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO  
Jefe Sección Comunicaciones y Prensa

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 974

FECHA DE EXPEDICION: 8/09/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230806

BENEFICIARIO Storend S.A.S

C.C. N° 900756873

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 CONTRATO N°087 DE 2023 CONSOLIDACION DE LOS ALIADOS DE DIFUSION Y COMUNICACION DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200801	Publicidad	150,000,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>150,000,000.00</b>



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe sección Presupuesto

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

CONTRATO N°

87 DE 2023



OBJETO

CONSOLIDACION DE LOS ALIADOS DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE EMPOCONDAS S.A E.S.P A TRAVES DE UNA SELECCIÓN DE DISTINTOS MEDIOS TRADICIONALES O DIGITALES, QUE PERMITAN A LA EMPRESA PODER COMUNICAR DE MANERA MAS EFETIVA Y CERCANA SUS NOTICIAS, EVENTOS, ACONTECIMIENTOS O INFORMACION DE INTERES GENERAL QUE PROVENGA DE LA EMPRESA DE LA EMPRESA, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y APOYAR COMO OPERADOR DE LOGISTICA DE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN

MANIZALES, CALDAS

CONTRATISTA

STOREND S.A.S.

PLAZO INICIAL

HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101055149-1

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-feb-23	31-mar-24	\$ 135.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	1-feb-23	30-jun-24	\$ 60.000.000,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
CLAUSULAS EXORBITANTES

**CUMPLE**

NA  
NA  
NA  
NA  
NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 87 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

11/09/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055149		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
11	09	2023	01	02	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL STOREND S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.756.873-2			
DIRECCIÓN: CR 20 57 35 BRR LEONORA						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8901391		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 087-2023 CUYO OBJETO ES CONSOLIDACION DE LOS ALIADOS DE DIFUSION Y COMUNICACION DE EMPOCALDAS S.A E.S.P A TRAVES DE UNA SELECCION DE DISTINTOS MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES, QUE PERMITAN A LA EMPRESA PODER COMUNICAR DE MANERA MAS EFECTIVA Y CERCANA SUS NOTICIAS, EVENTOS, ACONTECIMIENTOS O FORMACION DE INTERES GENERAL QUE PROVENGA DE LA EMPRESA, ADEMAS DE ACOMPAÑAR Y APOYAR COMO OPERADOR DE LOGISTICO DE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/02/2023	31/03/2024	\$135,000,000.00	\$90,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2023	30/06/2024	\$90,000,000.00	\$60,000,000.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 087-2023 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA  
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES,

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****146,958.00	\$ *****8,000.00	\$ *****29,442.00	\$ *****184,401.00	\$ *****225,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIO GALLEGO GOMEZ	81747	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



Carolina Sanchez Rios

42-45-101055149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055149		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 09 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL STOREND S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.756.873-2			
DIRECCIÓN: CR 20 57 35 BRR LEONORA						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8901391		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											



#### PAGINA WEB



#### CORRESPONSALES BANCARIOS



#### Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****146,958.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****29,442.00	TOTAL A PAGAR \$ *****184,401.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****225,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIO GALLEGO GOMEZ	81747	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

#### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:  
1101010715620-1

(415)7709998021167(8020)11010107156201(3900)000000184401(96)20240910

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			CÓD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055149		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
11	09	2023	01	02	2023	00:00	30	06	2024	23:59	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL STOREND S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.756.873-2				
DIRECCIÓN: CR 20 57 35 BRJ LEONORA						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8901391		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPUCALDAS S.A. E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRU. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



42-45-101055149

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Carolina Sanchez Rios

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**



7709998021167004990691

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000049906917

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>				
14/09/2023 09:58a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> AGENCIA MAS MEDIOS S.A.S				NIT. 900.756.873
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos un pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000049906917				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
MANIZALES-45-101055149-1-1	\$154,959.00		\$29,442.00	\$184,401.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Tarjeta Credito - \$ 184,401.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	184,401.00
			<b>OTROS:</b>	\$0.00
<b>TRANSACCION:</b> 0004990691			<b>TOTAL:</b>	\$184,401.00
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>				